

CAFAM



Guía de
Subsidio
Familiar de Vivienda
para afiliados

CAFAM

visítalo SuperSubsidio

visítalo SuperSubsidio

cafam.com.co

Postulación y adjudicación al Subsidio Familiar de Vivienda

Fecha postulación	Fechas postulación		Fecha asignación	Fecha publicación
	Apertura	Cierre		
Julio	1	31	27 de agosto	5 de septiembre
Agosto	1	31	28 de septiembre	3 de octubre
Septiembre	1	30	29 de octubre	7 de noviembre
Octubre	1	31	26 de noviembre	5 de diciembre
Noviembre	1	30	16 de diciembre	2 de enero de 2021

*Este Cronograma puede tener modificaciones dependiendo de las circunstancias ocasionadas por la emergencia sanitaria.

Ten presente que la postulación la puedes presentar en cualquier momento del año, sin embargo Cafam asigna los subsidios de vivienda hasta agotar la totalidad de los recursos, por lo tanto te sugerimos realizar el trámite con tiempo suficiente.

Contenido

Lo que debes saber sobre el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV)	1
Aquí te contamos los requisitos para postularte	4
Estos son los documentos que debes presentar	4
Si deseas acreditar ahorro previo	5
Para compra de vivienda nueva debes tener en cuenta	5
Para realizar el trámite asegúrate de	6
El valor del subsidio que puedes obtener es	7
Si estás interesado en construir o hacer mejoramiento debes tener en cuenta	7
El valor del subsidio para construcción es de	8
El valor del subsidio para mejoramiento es de	9
¿Cómo debes realizar el trámite del SFV para construcción o mejoramiento de vivienda?	9
Chequea la lista para que todo te salga bien con tu postulación	10

Apreciado afiliado:

A continuación te presentamos una guía con los requisitos y documentos que debes tener en cuenta para adelantar tu trámite de postulación al subsidio de vivienda en Cafam.

Te invitamos a leerla cuidadosamente y seguir paso a paso cada una de las indicaciones, asegurándote de diligenciar completamente el formulario de postulación y reunir la documentación requerida, la cual deberás entregar en alguno de nuestros puntos de atención, relacionados en este documento.

Es importante que mantengas las condiciones de la postulación durante todo el proceso.

Recuerda actualizar la información de tu hogar a través de la página web de Cafam.

Los hogares beneficiarios del subsidio de vivienda deberán actualizar el documento de identidad, cuando los menores cumplan la mayoría de edad.

Lo que debes saber sobre el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV)

Es un aporte en dinero que entrega Cafam a sus afiliados, el cual se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, como complemento al ahorro para facilitar la adquisición de una vivienda, construir en un lote vacío, o realizar mejoramiento en una vivienda de interés social, en el sector urbano o rural.

- Si deseas adquirir vivienda, debes tener en cuenta que el SFV solamente lo puedes aplicar en proyectos de vivienda nueva que cumplan con las condiciones establecidas por la ley.
- Si deseas construir, debes tener en cuenta que el SFV solamente lo puedes aplicar en un lote vacío de tu propiedad o de alguno de los integrantes de tu hogar. (Si este es tu caso pregúntale al asesor sobre el trámite o escríbenos a postulasubvivienda@cafam.com.co).
- Si deseas hacer mejoras, debes tener en cuenta que el SFV solamente lo puedes aplicar en una vivienda, que sea de tu propiedad o de alguno de los integrantes de tu hogar. (Si este es tu caso pregúntale al asesor sobre el trámite o escríbenos a postulasubvivienda@cafam.com.co).





Aquí te contamos los requisitos para postularte:

• Tener afiliación vigente a CAFAM al momento de la postulación como:

- Empleado a través de empresa.
(No se exige antigüedad de afiliación)
- Pensionado con aporte del 2% sobre su mesada pensional.
(No se exige antigüedad de afiliación).
- Trabajador independiente con aporte del 2% sobre los ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social.
(Se exige antigüedad de afiliación de forma continua mínima de 6 meses al pago del subsidio).

- Tener conformado un grupo familiar de una o más personas para el sector urbano.
- Los ingresos totales de tu grupo familiar no deben superar los cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (hasta \$3.511.212 para el año 2020).
- Ninguno de los miembros de tu grupo familiar puede tener

vivienda propia (con excepción si tu postulación es para mejoramiento de vivienda. En cuyo caso solamente se puede tener la propiedad de esta vivienda al menos en uno de los integrantes del hogar postulado.

- Ningún postulante puede haber recibido subsidio de vivienda, ni presentar las condiciones de imposibilidad que establece la norma para postular al subsidio.

Estos son los documentos que debes presentar:

- Formulario de postulación diligenciado sin tachones ni enmendaduras debidamente firmado por todos los mayores de edad.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identidad que haga sus veces, de todos los miembros del hogar mayores de edad o fotocopia del comprobante de documento en trámite.
- Fotocopia legible del documento de identidad en el que se encuentre incluido el Número de Identificación Personal (NUIP), de los menores de edad que integran el hogar.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.

- Certificación laboral suscrita por el empleador que incluya todos los ingresos (Incluyendo los no constitutivos de salario) reportados en el formulario de postulación, con vigencia no mayor a 60 días. Ten en cuenta que estos ingresos deberán corresponder con los que se acredite ante la entidad financiera al momento de la solicitud del crédito hipotecario. Si eres trabajador independiente o tus ingresos provienen de otra actividad distinta a la del trabajador afiliado, diligencia formato sugerido por Cafam, si eres pensionado adjunta el último desprendible de pago o certificado.

- Si deseas acreditar ahorro previo, presenta certificación del ahorro y/o cesantías con expedición no mayor a 30 días que indique la inmovilización de los recursos y el saldo a la fecha, cuando fuere el caso.

- Carta de pre-aprobación de crédito hipotecario, cuando requiera financiación, emitida por una entidad sometida al control, vigilancia e intervención del Estado, con vigencia no mayor a 60 días de expedición.

Para compra de vivienda nueva debes tener en cuenta:

- Que la vivienda que vayas a comprar debe hacer parte de un proyecto con licencia de construcción.

Valor de la vivienda año 2020:

Hasta 135 SMMLV:
\$ 118.503.405

Hasta 150 SMMLV*:
\$ 131.670.450

Aplica en proyectos ubicados en municipios y distritos establecidos en el decreto 1467 de 2019.



Para realizar el trámite asegúrate de:

1. Revisar que cumplas con los requisitos descritos.
2. Diligenciar de manera correcta el formulario de postulación.
3. Anexar los documentos solicitados.
4. Radicar la postulación en cualquier punto de atención.

La respuesta a tu solicitud será publicada en la página web de Cafam y en el diario El Espectador, en las fechas establecidas en el cronograma.

El valor del subsidio que puedes obtener es:

El monto del subsidio para compra de vivienda nueva en el sector urbano al cual tienes derecho, se determina en función de los ingresos familiares de tu hogar, así:

Ingresos (SMMLV)		Ingresos (\$)		Valor SFV en SMMLV	Valor SFV en \$
Desde	Hasta	Desde	Hasta		
0	2	0	1.755.606	30	26.334.090
> 2	4	1.755.607	3.511.212	20	17.556.060

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2020. Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 = \$877.803

Subsidio de Vivienda concurrente

Con la expedición de Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019 los hogares afiliados a Cafam, que cumplan los siguientes requisitos, podrán aspirar a recibir dos subsidios de vivienda, uno de estos, por valor de hasta 30 SMMLV (\$26.334.090) otorgado por Cafam y otro hasta por 20 SMMLV (\$17.556.060) por parte del Gobierno Nacional, gestionado a través de las entidades autorizadas que se encuentran inscritas para el programa "Mi Casa Ya", previo cumplimiento de los requisitos de ley, para un total hasta de \$43.890.150, en subsidios concurrentes.

Requisitos:

- Estar afiliado a Cafam.
- Hogares con ingresos hasta 2 SMMLV (\$1.755.606)

Mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio hasta 18 SMMLV equivalente a \$ 15.800.454

Para el sector rural el valor del SFV es de hasta \$48.279.165 para el año 2020, sin superar el rango de ingresos hasta 4 SMMLV. (Para mayor información del subsidio para el sector rural, solicite la guía o escríbenos a postulasubvivienda@cafam.com.co)

- No haber sido beneficiario de otro subsidio de vivienda o subsidio a la tasa de interés (FRECH)
- No ser propietario de una vivienda a nivel nacional
- Aplica para vivienda nueva que no supere 135 SMMLV (\$118.503.405 en 2020) y excepcionalmente en VIS que no supere 150 SMMLV (\$131.670.450 en 2020) ubicada en municipios y distritos establecidos en el decreto 1467 de 2019.
- Ser apto para un crédito hipotecario
- El hogar postulante debe ser el mismo que solicitará el crédito hipotecario

Comon obtener el subsidio concurrente:

1. Los afiliados interesados deberán presentar primero la postulación en

Cafam (Aplica también para subsidios hipotecario y el subsidio concurrente. asignados con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto, por lo tanto no es necesario presentar renuncia y volverse a postular)

2. Una vez sea asignado el subsidio por Cafam, enviaremos las bases de datos de los hogares asignados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Tan pronto las entidades financieras inscritas en el programa Mi Casa Ya, tengan la base de datos actualizada con los beneficiarios de subsidios de las Cajas de Compensación, podrán recibir las postulaciones para la concurrencia.

4. Posteriormente, los hogares podrán acercarse a las entidades financieras del programa Mi Casa Ya, con fotocopia de la carta de asignación o certificación del subsidio de vivienda vigente, asignado por Cafam, para solicitar el crédito

5. Los hogares que ya fueron habilitados por FONVIVIENDA dentro del programa Mi Casa Ya, si desean solicitar el subsidio concurrente, deben presentar la novedad a través de la entidad financiera. Los hogares en estado Asignado, deberán consultar con el constructor si el avance de la negociación les permitiría renunciar y reiniciar el trámite ante la entidad financiera.

Nota: La concurrencia de subsidios aplica únicamente a través del programa "Mi Casa Ya", inicia con la asignación del subsidio de vivienda otorgado por Cafam, hasta por 30 SMMLV y continúa el trámite con la obtención del subsidio de FONVIVIENDA hasta por 20 SMMLV (Tenga en cuenta que el grupo familiar debe coincidir y no puede modificarse). Los hogares con documento de identificación pasaporte y permiso especial de permanencia (PEP) no pueden acceder a este subsidio.





Chequea esta lista para que todo te salga bien con tu postulación:

- Anexas todos los documentos (legibles) requeridos para la postulación.
- El valor de la solución de vivienda no puede superar el valor máximo de la vivienda de interés social del distrito o municipio donde se aplicará.
- La postulación y la información del hogar se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. Cualquier inconsistencia u omisión de información será causal de rechazo o revocatoria del subsidio y de aplicación de las sanciones establecidas por la legislación vigente.

- Las firmas registradas en el formulario de postulación deben coincidir en todos los documentos presentados como soporte de la misma
- El Subsidio Familiar de Vivienda se asigna a hogares conformados por una o más personas, de acuerdo con su modalidad (urbano o rural), por lo tanto la solución de vivienda que se adquiere, con el aporte del subsidio debe ser habitada por todos los miembros del hogar beneficiario, durante mínimo diez (10) años, tiempo en el cual no se puede arrendar ni vender, so pena de la restitución del valor adjudicado ajustado al IPC.
- Toda la información presentada en la postulación al subsidio debe

- corresponder con la información que se acredite para adelantar la negociación, cualquier modificación implica que el hogar deba renunciar al subsidio asignado e iniciar un nuevo proceso de postulación.
- La vigencia del subsidio es de tres años para su aplicación.
- La vivienda objeto de aplicación del subsidio debe hacer parte de un proyecto de vivienda licenciado, ubicado en cualquier lugar de Colombia donde se residirá por 10 años.
- La escritura pública de compraventa solamente se puede firmar después de aprobado el subsidio, y debe ser suscrita dentro de la vigencia del mismo.

- El cobro del subsidio debe realizarse dentro de la vigencia del mismo. Vencidos los plazos se extingue la obligación de Cafam de pagar el subsidio.
- Los ingresos registrados en el formulario deben ser iguales a los certificados por el empleador.
- Si se comprueba que el beneficio del subsidio familiar de vivienda fue recibido por el hogar de manera fraudulenta o utilizando documentos falsos, se aplicarán las sanciones Legales y administrativas dispuestas en la normatividad que regula el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV).

Solicitud de Ajuste de Subsidio de Vivienda

Con el propósito de fortalecer los canales de comunicación y mejorar los procesos en el trámite del subsidio de vivienda, nos permitimos informar que a partir del 1º de febrero de 2020, las solicitudes de ajuste o actualización del subsidio de vivienda, las realizará directamente el oferente ante Cafam, a través del correo electrónico: postulasubvivienda@cafam.com.co

Con base en lo anterior, el oferente deberá remitir los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de ajuste diligenciado por el hogar beneficiario que incluya la fecha de escrituración prevista en la promesa de compraventa suscrita con el oferente (solicita formato sugerido por Cafam).
2. Cartas laborales de los mayores de edad del grupo familiar con vigencia no mayor a 30 días.

NOTA: Tenga en cuenta que el ajuste o actualización al subsidio de vivienda será otorgado por una sola vez y deberá solicitarse dentro del mismo año de escrituración.

La respuesta será remitida a los oferentes y beneficiarios por el mismo medio, en las fechas del Cronograma de Postulaciones y Asignaciones 2020. Las cartas de aprobación del ajuste estarán disponibles para ser recogidas por los beneficiarios en Cafam Floresta, a partir del día siguiente a la aprobación o por los oferentes, previa autorización del hogar.

Recuerda que en Cafam

Cuentas con la asesoría y acompañamiento para que puedas hacer realidad tu sueño de tener vivienda.

Centrales de Servicio Cafam

Ubicación	Teléfono
Floresta: Av. Cra. 68 No. 90-88 Bloque 5 piso1. Sede Administrativa	646 8000 Ext. 2432
Centro Comercial El Edén: Av. Boyacá No. 15 98 Local 1-079 Etapa 1	555 2603 Exts. 11354 - 11367
Calle 48: Cra . 13 No. 48-50 Local 1, 2 y 3	555 0678 Ext. 11602
Soacha: Cra. 3 No. 29A-02 Centro Comercial Unisur. Local 1087	555 6577 Ext. 11408
Suba: Cra 91 No. 139-34 Local 2 Centro Comercial Suba 91	555 6428 Ext. 1016
Lisboa: Cl. 134 No. 10-34 Local 101	555 1279
Las Nieves: Cra. 7a. No. 19-59	555 1832
Kennedy: Cra. 78K No. 37A-53 Sur - Piso 1	273 0205

PROYECTOS VIS donde puedes aplicar el Subsidio de Vivienda:

Apartamentos Desde 135 SMLMV



Portal De Santa Sofía

Área construida aprox. hasta 52,07 m²,
Área privada aprox. hasta 48,02 m²
Apartamentos VIS de 2 o 3 alcobas,
sala, comedor, 1 baño, distribuidos en
una torre de trece pisos.
Apartamentos con acabados básicos.

Dirección del proyecto y Sala de Ventas:
Calle 64 Sur No. 2D - 55 est Bogotá D.C.
Cerca del Portal de Transmilenio de Usme,
del Centro Comercial Altavista y de
importantes colegios.

Celular: 312 505 2008
Horario: domingo a domingo
9:30 a.m. a 5:00 p.m.

**Beneficios exclusivos para
afiliados Cafam**

Apartamentos Desde 150 SMLLV \$131.670.450



Conjunto
Residencial La Finca.
Áreas: 67.55 m².

Apartamentos de 3 habitaciones, 2
baños, Torres de 6 pisos, excelente
distribución. Proyecto VIS, financiado
por Cafam.
Aplica subsidio de vivienda concurrente

Sala de Ventas:

Calle 21 No. 2-Este
Madrid Cundinamarca
Tels. 317 428 6751 - 311 225 1105
Teléfono fijo 820 7882
Horario: 9:30 a.m. a 5:00 p.m.
Financia Cafam

Apartamentos Precio 135 SMLV



Portal de Amaranto
Área 56,09 m².

Apartamentos VIS de 3 habitaciones,
sala comedor, cocina, zona de lavado, 1
baño semicabado, espacio para futuro
baño, estudio. 2 bloques de diez pisos.
Apartamentos Obra Gris. Cerca al
nuevo C.C Ventura y CC. Mercurio.
Dirección de ubicación del proyecto:
Diagonal 38 No. 19-82 Barrio Potrero
Grande - Soacha

Sala de Ventas:

Carrera 7 No. 33 - 15
Teléfono 743 1044 Ext. 300-301-302
Célular 311 225 1105
Horario: domingo a domingo
9:00 a.m. a 5:00 p.m.

El trámite para obtener el subsidio familiar de vivienda es totalmente gratuito, Cafam no tiene intermediarios. Si encuentras alguna irregularidad avísanos o denúnciala con las autoridades.



Escanea este código QR y conoce el testimonio de una familia afiliada que cumplió su sueño de tener vivienda propia.

Contacto

Llámanos al PBX. 646 8000
Exts. 2999 - 2989 - 3092
o al call center 307 7011
opción 7 - 2

O escríbenos al correo:
postulasubvivienda@cafam.com.co

APROBADO: Jefe Sección Servicios
Vivienda.

VERSIÓN: 1 de 2020

FECHA DE APROBACIÓN: 07-02-2020